

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la resolución N° 242/93, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por el Dr. Oscar ANUNZIATTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 1 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 23.068.

Por ello,

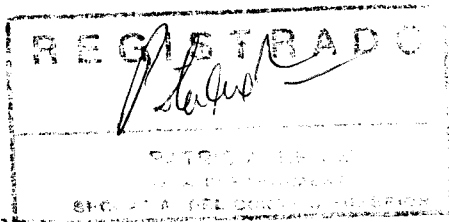
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en el anexo I de su resolución N° 242/93 por un monto total de CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON 36/100. (\$ 5.313,36).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

Facultad Regional al Dr. Oscar ANUNZIATTA, adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 393/93



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO